



**CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN  
E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS**

**CERTIFICA ACCIÓN FORMATIVA "DIPLOMADO EN MENTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y EDUCADORES DE PÁRVULOS", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, DEL DECRETO N° 401, DE 2017, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

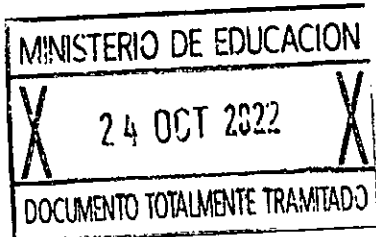
Solicitud N° 5505

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

005038 24.10.2022

VISTO:



Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; en el Decreto N° 401, de 2017, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Certificación y Registro Público de Acciones Formativas; deroga los párrafos IV, V, VI y VII, del Título II del Decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 10.394, de 2001, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 857, de 2020, de la Subsecretaría de Educación; en la Resolución Exenta N° 2.283, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en la Resolución Exenta RA N° 292/11, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en la Minuta N° 166/2022 de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Registro y Certificación de Acciones Formativas, del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 quáter del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante, Estatuto Docente, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (el Centro) podrá certificar cursos o programas que impartan universidades acreditadas o instituciones públicas o privadas constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, con el objeto de garantizar su calidad y pertinencia para la formación para el desarrollo profesional docente, inscribiéndolos en el registro público que llevará al efecto;

2° Que, según lo indica el artículo 8° del decreto N° 401, de 2017, del Ministerio de Educación (el Reglamento), se entiende por calidad y pertinencia, el cumplimiento del estándar de carácter cualitativo y cuantitativo

exigido a las propuestas de acciones formativas cuya certificación se solicita, en relación a su contextualización, a su diseño formativo, a sus condiciones organizativas y de gestión, y a su implementación y seguimiento, de acuerdo con las necesidades de formación para el desarrollo docente en servicio identificadas en los artículos 11, 12 ter, 12 quáter, 12 quinquies y 19 del Estatuto Docente;

3° Que, en este contexto, la siguiente institución solicitó, mediante la presentación del formulario proporcionado para estos efectos, la certificación de la acción formativa que a continuación se indica:

| <b>INSTITUCIÓN</b>        | <b>NOMBRE ACCIÓN FORMATIVA</b>   | <b>ALCANCE TERRITORIAL DE LA CONTEXTUALIZACIÓN</b> | <b>UNIDAD TERRITORIAL</b> | <b>MODALIDAD</b>             |
|---------------------------|--|--|---------------------------|------------------------------|
| FUNDACIÓN IMPULSO DOCENTE | DIPLOMADO EN MENTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y EDUCADORES DE PÁRVULOS | NACIONAL   | NO APLICA                 | A DISTANCIA C/APOYO TUTORIAL |

4° Que, para el análisis de las propuestas de acciones formativas se aplica una rúbrica de evaluación, la que fue aprobada mediante la resolución exenta N° 857, de 2020, de la Subsecretaría de Educación;

5° Que, asimismo, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 quáter del Estatuto Docente y en el Reglamento, respecto de la solicitud ingresada, de acuerdo con los criterios de evaluación y certificación de acciones formativas establecidos en la Ley;

6° Que, conforme lo dispone el inciso segundo el artículo 17 del Reglamento, mediante un informe fundado de un evaluador del Centro se debe proponer la aceptación o rechazo de la solicitud de certificación, dando detallada cuenta de la conformidad o divergencia con la propuesta de acción formativa con los respectivos indicadores de calidad y pertinencia. Este informe debe ser fechado y suscrito por el evaluador y sirve de fundamento para el acto administrativo que conceda o rechace la solicitud de certificación;

7° Que, la evaluación referida, efectuada en base al formulario y antecedentes acompañados por la institución interesada, consta en el "Informe de Evaluación para la Certificación de Acciones Formativas", emitido por doña Adriana Yáñez Fuentes, evaluadora del Centro, respecto de la acción formativa singularizada en el considerando tercero, el que se adjunta al presente acto administrativo;

8° Que, como resultado del proceso de evaluación, se determinó que la acción formativa singularizada en el considerando tercero precedente cumple con los requisitos de calidad y pertinencia exigidos por la ley, correspondiendo aceptar su solicitud de certificación; y,

9° Que, en virtud de lo señalado, y de conformidad a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento, corresponde dictar el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certifíquese, de conformidad a lo previsto en el artículo 12 quáter del Estatuto Docente, la siguiente acción formativa, impartida por la institución que a continuación se señala:

| INSTITUCIÓN               | NOMBRE ACCIÓN FORMATIVA  | ALCANCE TERRITORIAL DE LA CONTEXTUALIZACIÓN | UNIDAD TERRITORIAL | MODALIDAD                    |
|---------------------------|--|---|--------------------|------------------------------|
| FUNDACIÓN IMPULSO DOCENTE | DIPLOMADO EN MENTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y EDUCADORES DE PÁRVULOS | NACIONAL                                    | NO APLICA          | A DISTANCIA C/APOYO TUTORIAL |


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribese la acción formativa singularizada en el artículo primero del presente acto administrativo en el Registro Público de Acciones Formativas Certificadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase presente que la institución indicada en el artículo primero de la presente resolución, deberá informar con una antelación de cuarenta y cinco días corridos a la fecha de su iniciación, la realización de nuevas ejecuciones de esta acción formativa, las cuales deberán cumplir con la metodología, objetivos, alcance, pertinencia y territorios declarados en el formulario de solicitud de la acción formativa por la cual se concedió su certificación y aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese a la institución solicitante de lo resuelto al correo electrónico [alejandrocanales@impulsodocente.com](mailto:alejandrocanales@impulsodocente.com).

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN"**

  
LILIA CONCHA CARRERO  
JEFA CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN  
E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

**Distribución**

|   |           |
|---|-----------|
| - Solicitante (alejandrocanales@impulsodocente.com) | 1C        |
| - Gabinete Subsecretario de Educación               | 1C        |
| - CPEIP   | 1C        |
| - Oficina de Partes                                 | 1C        |
| - Archivo   | 1C        |
| - Total   | <b>5C</b> |

Exp. N° 37856 - 2022



## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Resolución Exenta N° 857, 10/03/2020

| <b>SECCIÓN I: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>                               |  |
|--|--|
| Antecedentes generales de la propuesta y pronunciamiento de la evaluación. |  |
| Nombre de Propuesta:   | Diplomado en mentoría para el acompañamiento a Docentes y Educadores de Párvulos.  |
| Institución:   | Fundación Impulso Docente  |
| Modalidad:   | A DISTANCIA  |
| Fecha Evaluación:  | 12-10-2022 9:06  |
| Nombre del Evaluador:  | Adriana Yáñez  |
| Firma del Evaluador  |  |
| Estado de la Propuesta:  | <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <span style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">ACEPTADA</span> </div> |

| <b>SECCIÓN II: RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN</b> |           |                      |          |              |
|---|-----------|----------------------|----------|--------------|
| Resumen general de la evaluación de la propuesta a  |           |                      |          |              |
| DIMENSIÓN   | DESTACADO | MÍNIMO SATISFACTORIO | BÁSICO   | INSUFICIENTE |
| CONTEXUALIZACIÓN                                    | 4         | 1                    | 0        | 0            |
| DISEÑO FORMATIVO                                    | 12        | 1                    | 0        | 0            |
| CONDICIONES ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN              | 6         | 1                    | 0        | 0            |
| SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN                        | 3         | 0                    | 0        | 0            |
| <b>Total</b>  | <b>25</b> | <b>3</b>             | <b>0</b> | <b>0</b>     |

| <b>SECCIÓN III: DETALLE DE LA EVALUACIÓN POR CRITERIO</b>   |               |                   |                |                  |                 |
|---|---------------|-------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Detalle de la evaluación de la propuesta a nivel de criterios. Para que la propuesta sea ACEPTADA todos los criterios deben estar ACEPTADOS. Para que un criterio sea ACEPTADO debe tener un PUNTAJE OBTENIDO igual o mayor al PUNTAJE MÍNIMO de aprobación del criterio. El puntaje se asigna según el nivel de desempeño de cada uno de los indicadores del criterio. |               |                   |                |                  |                 |
| CRI.  | # INDICADORES | # INDICADORES (*) | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE OBTENIDO | RESULTADO       |
| 1   | 2             | -                 | 4              | 6                | <b>ACEPTADO</b> |
| 2   | 3             | 1                 | 6              | 8                | <b>ACEPTADO</b> |
| 3   | 2             | 1                 | 4              | 5                | <b>ACEPTADO</b> |
| 4   | 4             | -                 | 8              | 12               | <b>ACEPTADO</b> |
| 5   | 3             | 1                 | 6              | 9                | <b>ACEPTADO</b> |
| 6   | 4             | 1                 | 8              | 12               | <b>ACEPTADO</b> |
| 7   | 2             | -                 | 4              | 5                | <b>ACEPTADO</b> |
| 8   | 3             | -                 | 6              | 9                | <b>ACEPTADO</b> |
| 9   | 2             | -                 | 4              | 6                | <b>ACEPTADO</b> |
| 10  | 3             | -                 | 6              | 9                | <b>ACEPTADO</b> |

(\*) Indicadores Intransables — deben ser evaluados al menos en el nivel SATISFACTORIO.

(\*\*) Cumple con puntaje mínimo, pero indicador Intransable está por debajo del nivel SATISFACTORIO.

**SECCIÓN IV: DETALLE DE LA EVALUACIÓN POR INDICADOR**

Detalle de la evaluación de la propuesta a nivel de indicadores. Cada Indicador se evalúa con un nivel de desempeño DESTACADO (3 ptos.), SATISFACTORIO (2 ptos.), BÁSICO (1 pto.) o INSUFICIENTE (0 ptos.). Es requisito que todos los indicadores INTRANSABLES estén evaluados al menos en un nivel SATISFACTORIO.

**D1: CONTEXTUALIZACIÓN**

| CRI. | IND. | CONCEPTO                  | NIVEL DE DESEMPEÑO  |
|------|------|---------------------------|---|
| 1    | 1.1  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Fundamenta y articula la acción formativa con tres (3) o más referentes curriculares, pertinentes al perfil de los destinatarios.   |
|      | 1.2  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Fundamenta y articula la acción formativa con tres o más referentes orientadores y normativos ministeriales vigentes, pertinente al perfil de los destinatarios.                              |
| 2    | 2.1  | SATISFACTORIO<br>2 pto(s) | Fundamenta todas las necesidades formativas contextualizadas, considerando tres (3) o cuatro (4) características profesionales de los destinatarios.  |
|      | *2.2 | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Fundamenta las necesidades formativas de los docentes considerando tres (3) o más características del aprendizaje de los y las estudiantes y del contexto escolar.                            |
|      | 2.3  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Fundamenta todas las necesidades formativas planteadas, considerando tres (3) o más elementos de la política de desarrollo profesional docente y referentes de la política educativa vigente. |

**D2: DISEÑO FORMATIVO**

|   |      |                           |   |
|---|------|---------------------------|---|
| 3 | 3.1  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Describe competencias/objetivos e indicadores que incluye conocimientos, habilidades y actitudes; son precisos, evaluables y se presentan en una secuencia lógica.  |
|   | *3.2 | SATISFACTORIO<br>2 pto(s) | Fundamenta las competencias/objetivos e indicadores de manera general según el diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional docente.  |
| 4 | 4.1  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | El diseño formativo está fundamentado con referentes teóricos y pedagógicos actualizados, coherente con las competencias/objetivos e indicadores descritos y los referentes regulatorios de la política educativa vigente. Adjunta bibliografía actualizada y referenciada según norma.                 |
|   | 4.2  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | El diseño formativo explicita y fundamenta su relación con las competencias/objetivos y los contenidos.   |
|   | 4.3  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | El diseño formativo evidencia la factibilidad de implementarse en el tiempo y modalidad comprometidos.  |
|   | 4.4  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | El diseño formativo nombra, describe y presenta material diversificado, según una secuencia formativa acorde a la modalidad en que se realiza (físico y/o virtual) pertinentes al logro de las competencias/objetivos e indicadores propuestos, considerando la accesibilidad universal.                |
| 5 | 5.1  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | La propuesta metodológica evidencia y fundamenta la coherencia con el diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional docente y es coherente con la modalidad.   |
|   | *5.2 | DESTACADO<br>3 pto(s)     | La propuesta metodológica integra metodologías activas que consideran las concepciones, experiencias y conocimiento docente, promoviendo el trabajo colaborativo, reflexión pedagógica y profesionalidad docente. Además, considera la promoción de otros principios de desarrollo profesional docente. |
|   | 5.3  | DESTACADO<br>3 pto(s)     | Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven un enfoque inclusivo en la secuencia formativa y didáctica, coherentes con la propuesta metodológica y las competencias/objetivos e indicadores propuestos.  |

|   |      |                          |  |
|---|------|--------------------------|--|
| 6   | 6.1  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta nombra y describe variados procedimientos evaluativos en base a las competencias/objetivos e indicadores, ofreciendo diferentes opciones para evidenciar aprendizajes y la forma en que estos se han alcanzado.   |
|   | 6.2  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta formativa evidencia y fundamenta procedimientos de retroalimentación pertinentes, es decir, están planificados, son oportunos, y sistemáticos en concordancia a los procedimientos evaluativos.   |
|   | 6.3  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta nombra, describe y presenta instrumentos de evaluación diversificados, coherentes con los procedimientos evaluativos; los criterios y las capacidades que se pretenden evaluar. Además entrega la ponderación de los instrumentos evaluativos y la forma de cálculo para definir la nota final.                                   |
|   | 6.4  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | Describe explícitamente los requisitos de aprobación de la acción formativa, considerando la evaluación de proceso, evaluación final (trabajo de investigación final, aplicación al aula, proyectos, prueba final, etc.) y la definición de las situaciones finales de los participantes (aprobado, reprobado; retirado, desertor y renuncia). |
| <b>D3: CONDICIONES ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN</b> |      |                          |  |
| 7   | 7.1  | SATISFACTORIO<br>2 pt(s) | La institución describe su experticia en tres (3) áreas de desarrollo profesional docente en ejecución de acciones formativas similares a la propuesta presentada. Evidencia experiencia en la modalidad de la acción a ejecutar.  |
|   | 7.2  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La institución presenta un historial de al menos diez (10) acciones formativas para el desarrollo profesional docente en los últimos tres (3) años, similares en contenido, perfil del destinatario y modalidad.   |
| 8   | 8.1  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta enumera y describe procedimientos de coordinación coherentes con la acción, considerando la metodología de trabajo antes, durante y posterior a la ejecución.   |
|   | 8.2  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta explicita los roles y responsabilidades de los profesionales identificados (académico, coordinador académico, coordinador institucional, encargado de plataforma, entre otros) y también explicita otros profesionales que aseguren la calidad de la ejecución.   |
|   | 8.3  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta formativa presenta un plan de trabajo que considera cronograma, tareas, tiempos, secuenciación, hitos de revisión, productos y responsables.  |
| 9   | 9.1  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta formativa presenta los curriculum de todos los profesionales, evidenciando la pertinencia de su formación y experiencia en la temática formativa.   |
|   | 9.2  | DESTACADO<br>3 pt(s)     | La propuesta formativa nombra y describe recursos físicos (aulas, computadores, muebles, servicios, entre otras) y/o virtuales (diseño gráfico, accesibilidad, navegabilidad, mediatización del contenido, Interactividad, diversidad de recursos formativos, entre otras) que aseguren la implementación y añade recursos adicionales.        |
| <b>D4: SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN</b>           |      |                          |  |
| 10  | 10.1 | DESTACADO<br>3 pt(s)     | Identifica tareas, responsables, instrumentos de verificación de seguimiento para todas las tareas del plan de trabajo.  |
|   | 10.2 | DESTACADO<br>3 pt(s)     | Presenta un plan de contingencia ante cambios de académicos, sedes y fechas, manteniendo todas las condiciones de la propuesta inicial.  |
|   | 10.3 | DESTACADO<br>3 pt(s)     | El instrumento de evaluación considera las opiniones respecto de la ejecución de la acción formativa, calidad de los académicos y/o tutores, actividades, logros de aprendizaje, ambiente de aprendizaje, servicios e infraestructura.   |